

6. El modelo democrático español: la organización del Estado

Según la Constitución de 1978, **España es un Estado social y democrático de derecho**. Eso significa que es un Estado en el que predominan los intereses sociales sobre los individuales (social), se garantiza la participación de los ciudadanos en la vida política (democrático) y donde los actos están regulados por la ley (de derecho).

6.1 Las Cortes Generales

El **poder legislativo lo ejercen las Cortes generales**, formadas por el **Congreso de los Diputados** y el **Senado**, que es la cámara de representación territorial. Representan al pueblo español en su conjunto y son las depositarias de la soberanía nacional.

Las Cortes cumplen tres funciones principales: ejercer la potestad legislativa del Estado, aprobar los presupuestos y controlar la acción del Gobierno. La función legislativa se desarrolla de acuerdo con un procedimiento establecido: el Congreso recibe los proyectos legislativos del Gobierno y, una vez aprobados por el Congreso, cada proyecto de ley debe pasar por el Senado, que puede vetarlo o enmendarlo. A continuación, el proyecto de ley vuelve al Congreso, que tiene la última palabra sobre su redacción final.

6.2 El Gobierno

El **poder ejecutivo es asumido por el Gobierno**, de acuerdo con la Constitución y las leyes. La tarea de Gobierno es dirigir la política interior y exterior de España, la administración civil y militar, y la defensa del Estado.

El Gobierno está compuesto por el presidente, el vicepresidente o vicepresidentes y los ministros. El presidente dirige la acción del Gobierno y coordina la función de los demás miembros presidiendo el Consejo de Ministros.

El Congreso es el que vota al presidente del Gobierno, que es nombrado por el rey. El presidente escoge a los demás miembros del Gobierno, que son también nombrados por el rey. El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales. El Gobierno cesante continúa en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Ejecutivo.



Cronología: España 1986-2015



Palacio de las Cortes, en Madrid, sede del **Congreso de los Diputados**, y principal escenario de la actividad legislativa española. Sus instalaciones, ampliadas en los últimos años, están formadas por un complejo de cinco edificios articulados en torno a un palacio neoclásico.

6.3 Control del Gobierno por las Cortes

Las Cortes controlan al Gobierno de varias maneras:

- El Congreso es el encargado de votar la investidura del presidente del Gobierno.
- El Congreso puede forzar al Gobierno a presentar su dimisión votando contra él por mayoría absoluta una moción de censura, o retirándole su confianza por mayoría simple.
- Las Cortes impulsan y controlan la acción del Gobierno mediante interpellaciones y preguntas.

6.4 Los valores constitucionales

Son los que la Constitución reconoce como pilares fundamentales del Estado. Los principales son la libertad, la igualdad, la solidaridad, la participación y la justicia.

- **Libertad.** Según la Constitución, «la dignidad de la persona» exige «el libre desarrollo de la libertad». Nadie puede ser privado de su libertad. Además, todos los ciudadanos pueden elegir su residencia, circular por el territorio nacional, y expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones.
- **Igualdad.** La libertad debe hacerse compatible con la igualdad, ya que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal social». La igualdad que defiende la Constitución no es solo la igualdad ante la ley, sino también respecto a unas condiciones de vida dignas, que deben conseguirse para todos los ciudadanos por medio de la solidaridad.
- **Solidaridad.** «Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad».
- **Participación.** La Constitución establece que «los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal».
- **Justicia.** La Constitución proclama la justicia como el valor que armoniza todos los demás valores y determina su aplicación en situaciones concretas.



El nuevo rey

Felipe VI de Borbón fue proclamado rey de España el 19 de junio de 2014, tras la abdicación de su padre, Juan Carlos I. En su discurso de proclamación ante las Cortes anunció que su objetivo era el de encarnar «una monarquía renovada para un tiempo nuevo».

ACTIVIDADES

- 1 Valora la importancia de la aprobación de la Constitución de 1978.
- 2 Señala a qué instituciones corresponden estas funciones: a) Presidir el Consejo de ministros. b) Aprobar leyes. c) Gobernar la nación. d) Ejercer la jefatura del Estado.
- 3 Explica con tus propias palabras por qué la dignidad de las personas es incompatible con la falta de libertad. Pon algún ejemplo histórico que ilustre tu explicación.
- 4 Pon un ejemplo de participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y un ejemplo de participación por medio de representantes.
- 5 Localiza en la Constitución de 1978 las partes en las que se habla del poder ejecutivo, del legislativo y del judicial. ¿En cuál de esas partes se trata de las relaciones entre el primero y segundo de esos poderes?
- 6 ¿A quién representan las Cortes? ¿Cuáles son sus funciones esenciales?
- 7 ¿Cuál es la tarea del Gobierno? ¿Quiénes lo componen? ¿Quién elige al presidente del Gobierno?